



Expediente Nº 2023-1-38-0000756

Montevideo, 19 de setiembre de 2023.

RESOLUCIÓN

VISTO: la nota presentada por la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, a efectos de solicitar el auspicio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

RESULTANDO: 1) que la INDDHH recibió comunicación remitida con fecha 6 de setiembre de 2023 por parte de la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, relativa a la realización del proyecto denominado " Cine Accesible Uruguay";

2) que dicho proyecto que tiene como objetivo principal derribar las barreras a las que muchos colectivos se enfrentan para acceder al derecho a la cultura, el ocio y el entretenimiento;

3) que se indica que el proyecto tiene la intención de brindar a la población con y sin discapacidad, el derecho a disfrutar de propuestas recreativas y culturales con las herramientas de accesibilidad audiovisual, mediante la proyección de cine con audio descripción y subtítulo descriptivo, sumándose luego contenidos con traducción a lengua de señas uruguaya;

4) que en la organización del proyecto se encuentran presentes la solicitante, así como el Núcleo Interdisciplinario de Comunicación y Accesibilidad (NICA) de la Universidad de la República, a través de la Facultad de Información y Comunicación; la Universidad Católica del Uruguay (UCU) y; Monarca Films;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el literal O) del artículo 4 de la Ley Nº 18.446, compete a esta Institución *"informar y difundir de la forma más amplia posible a la opinión pública, los derechos humanos, las normas nacionales e internacionales que los regulan y los mecanismos de protección nacional e internacional"*;

2) que el proyecto descrito encuadra en los cometidos legalmente establecidos para esta Institución, de conformidad a lo establecido por el artículo 1 de la Ley 18.446, esto es, la promoción y protección en toda su extensión, de los



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo




derechos humanos reconocidos por la Constitución de la República y el Derecho Internacional;

3) que en virtud de lo expresado, corresponde otorgar el auspicio al proyecto, dando la correspondiente difusión por los canales pertinentes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, **RESUELVE:**

- 1) Otorgar el auspicio al proyecto denominado "Cine Accesible Uruguay", en los términos indicados en la presente resolución;
- 2) Comunicar a la entidad solicitante y proceder a la difusión por los canales pertinentes


JIMENA FERNÁNDEZ BONELLI
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


Cr. MARCOS ISRAEL
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


WILDER TAYLER
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


Dr. BERNARDO A. LEGNANI
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo